



**DIP. NEYDA ARACELLY PAT DZUL**  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
**P R E S E N T E**

Quien suscribe, Diputada Ana Cristina Polanco Bautista, integrante de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura de este H. Congreso del Estado de Yucatán, a nombre y representación de la misma y en ejercicio de la facultad conferida en el Artículo 35 fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán; los artículos 16 y 22 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como el diverso 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se instituye el Parlamento de Mujeres Yucatecas, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el año de 1999, se proclamó por la ONU, el 25 de noviembre como el Día Internacional para Eliminar la Violencia contra la Mujer. Esta fecha, recuerda el brutal asesinato de las hermanas Patria, María Teresa y Minerva Mirabal, mujeres activistas y opositoras al régimen militar de Rafael Leonidas Trujillo en República Dominicana. Asimismo, cada mes, el día 25, es conocido como el Día Naranja, con el objetivo de generar consciencia para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas.

Ahora bien, el término violencia lo hemos asociamos con acciones o conductas como agresividad, opresión, brutalidad, crueldad, furia, exceso, coacción. Violencia contra las mujeres y niñas, significaría, todas estas acciones o conductas que se nos vienen a la cabeza, pero conculcadas contra las mujeres y niñas, desde que nacen hasta la vejez y que pueden ser perpetradas por un desconocido, un familiar, la pareja, inclusive, por el Estado.

Actualmente, la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, expedida el 31 de enero de 2007 y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, publicada el 01 de abril de 2014, ambas, reconocen como tipos de violencia la: psicológica, física, patrimonial, económica, sexual. La legislación local, también otorga reconocimiento a la violencia feminicida, violencia obstétrica, violencia estética, violencia política de las mujeres en razón de género, violencia vicaria y violencia simbólica. Asimismo, la Ley General, reconoce a la violencia infringida a través de interpósita persona.





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

Como modalidades de violencia, las dos, enuncian a la: violencia en el ámbito familiar, violencia laboral, violencia docente o violencia escolar, violencia en la comunidad, violencia institucional, violencia política, violencia digital y violencia mediática. A nivel federal, solo logran reconocimiento la violencia feminicida.

Como mujeres, celebramos los avances que hemos alcanzado en relación con el reconocimiento y protección que el Estado nos ha otorgado para hacer visible y sancionar la violencia de la que somos susceptibles de ser víctimas. Pero ¿recordamos como hemos llegado hasta aquí? ¿Acaso esto se nos ha dado por propia voluntad de quienes gobernaron y legislaron? o ha sido como consecuencia de nuestra exigencia de justicia, de haber levantado la voz, de no callar, de organizarnos, de dialogar, de ir tras nuestro anhelo de igualdad, de hacer visible lo que no se quería visibilizar.

Yucatán, tiene una vasta historia que compartir sobre cómo las mujeres nos hemos ido abriendo brecha para alcanzar la igualdad y reconocimiento de nuestros derechos. Somos, una de las cuatro entidades federativas, que, junto con Colima, Tlaxcala y la ahora llamada Ciudad de México, hemos sido gobernados por dos mujeres. Esto nos debería otorgar la perspectiva de la activa participación que las mujeres yucatecas tenemos y hemos tenido siempre en los asuntos públicos.

Herederos de la ancestral cultura maya, que nos dotó de aportes en la arquitectura, gastronomía, arte, matemáticas, construcción, medicina, astronomía entre los más significativos, por qué conformarnos con la versión que nos han querido contar la mayoría de los estudiosos de nuestra cultura: esa en la que las mujeres mayas tenían un rol de amas de casa, esposas y madres; que se dedicaban a la educación de los niños, la elaboración de los alimentos y de los vestidos, al cuidado de la casa y la crianza de animales domésticos.

¿Por qué no sospechar que nuestros antepasados mayas otorgaban un lugar diferente a la mujer, opuesto a la que los conquistadores españoles impusieron?

Justamente, a principios del año pasado, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, localizó en la zona arqueológica de Ek Balam una escultura prehispánica maya. A decir del titular del INAH: *"Como ustedes ven, se trata de un cautivo, por las manos atadas; está tomado por una gobernante mujer que tiene unas faldas con huesos cruzados y le está tomando de los cabellos para expresar que se trata de un cautivo. En la parte superior de la Acrópolis hay una serie de recintos con este tipo de esculturas, adosadas a las fachadas"*<sup>1</sup>.

En esa misma línea, el Museo Regional de Antropología de Yucatán, Palacio Cantón, en su exposición temporal *Ek'Balam Polifónico*, nos muestra a la Señora Sagrada, mujer que con

<sup>1</sup> El Universal, (2023). *Tren Maya: Este es el más reciente hallazgo del INAH en Yucatán*. Pedro Villa y Caña. Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/tren-maya-este-es-el-mas-reciente-hallazgo-del-inah-en-yucatan/>





su poderío legitimó una de las dinastías mayas más importantes, igualable a Chichen-itzá<sup>2</sup> y madre de Ukit Kan Lek Tok', el gobernante que llevó a la ciudad a su máximo esplendor artístico. En dicha exposición puede leerse: *"En el transcurso de los siglos muchas mujeres hemos sido casi imperceptibles en la narrativa histórica de la conformación de las sociedades, gobiernos o formas de vida. A pesar de ello, hoy mi voz recobra fuerza y vuelve a ser escuchada. Soy la única mujer nombrada en los textos de Ek' Balam, y si bien numerosos detalles de mi vida aún no han sido revelados sí logré dejar una huella en su historia, como seguramente también hicieron muchas mujeres que me precedieron pero que no tuvieron memoria escrita y como tantas más que me precedieron y de las que aún no sabemos nada"*.

De igual importancia, han resultado los estudios de Kathryn Reese-Taylor, arqueóloga de la Universidad de Calgary y Shankari Patel, investigadora graduada de la Universidad de California.

Reese-Taylor<sup>3</sup>, afirma que entre los años 600 y 800 d. C., emergió un grupo considerable de reinas guerreras mayas que tuvieron un profundo impacto en su sociedad. Que la literatura existente hablaba de pocos ejemplos aislados, pero que ello era totalmente irreal. Sitúa como ejemplo a la princesa maya Ix Wak Chan Ajaw, quien afirma, gobernó con puño de hierro y emprendió grandes campañas militares, aplastando a todos los que se interpusieron en su camino. Esta arqueóloga, estima que la idea de las guerreras mayas no se había explorado antes, básicamente, por dos factores: que las generaciones anteriores de arqueólogos no contaban con el conocimiento suficiente y por los prejuicios culturales de la época: *"Las mujeres no lideraban batallas. Se pensaba que figuras como Catalina la Grande y Juana de Arco eran excepciones a la historia. ¿Por qué creeríamos que podía existir una cultura en la que las mujeres asumieran esos roles?"*

Por su parte, Shankari Patel<sup>4</sup>, ha centrado sus investigaciones en el papel de la mujer maya como sacerdotisas, oráculos y sanadoras. Sostiene que, durante el periodo Clásico Maya, las mujeres tenían un papel importante en la política, religión y la cultura; y aduce, la teoría de que la sumisión de las mujeres mayas fue forzada por el patriarcado europeo.

Ese espíritu combativo y participativo heredado por nuestras antecesoras mayas, estaría parcialmente adormecido. Por varios siglos, fuimos supeditadas a labores y cuidado del hogar, desde luego, no menos importantes para la construcción de la familia y la sociedad.

<sup>2</sup> El Debate, (2023). *Descubren que el perdido reino maya de Ek Balam fue tan importante como Chichén Itzá*. Recuperado de: [https://www.eldebate.com/cultura/20230220/descubren-que-el-perdido-reino-maya-de-ek-balam-fue-tan-importante-como-chichen-itza\\_95041.html](https://www.eldebate.com/cultura/20230220/descubren-que-el-perdido-reino-maya-de-ek-balam-fue-tan-importante-como-chichen-itza_95041.html)

<sup>3</sup> University of Calgary, (2012). *Archaeologist demystifies warrior queens of the Maya world*. Heath McCoy. Recuperado de: <https://ucalgary.ca/news/archaeologist-demystifies-warrior-queens-maya-world>

<sup>4</sup> Excelsior California, (2017). *RIVERSIDE: Investigadora de UCR reescribe la historia maya*. Mark Muckenfuss. Recuperado de: <https://www.excelsiorcalifornia.com/2012/03/30/riverside-investigadora-de-ucr-reescribe-la-historia-maya/>





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

Sin embargo, para el año de 1847 un movimiento social estallaría en la península de Yucatán: la Guerra de Castas, levantamiento en el que murieron más de la mitad de los habitantes de la península y que se prolongó por aproximadamente 50 años, logrando cimbrar las estructuras sociales.

María Uicab, fue una mujer maya, fuerte, valiente y luchadora junto a su pueblo. A pesar de que, en aquel momento, los militares la minimizaron y dudaron de su existencia por el simple hecho de ser una mujer con poder. Su motivación: la inhumana explotación y sometimiento que los españoles y criollos infringía contra la población maya, y la fuerte convicción y aspiración de reconocimiento y respeto de su comunidad.

Este liderazgo le daría el nombre de "Santa Patrona". María llegó a tener gran influencia y poder militar al grado de que en 1871 el Gobierno de Yucatán la consideró de gran peligro y por ello emitió un dictamen en el que se pedía su detención. Su influencia está plasmada en el siguiente texto: *"De esta época data el establecimiento en Tulum (1867) de una mujer llamada María Uicab, que es la que al parecer reconocen en sí todos los atributos de la soberanía revestida de un carácter sagrado..."*<sup>5</sup>

Debieron pasar casi 70 años, para que se dieran en nuestro estado, las condiciones necesarias para celebrar el Primer Congreso Feminista de Yucatán en enero de 1916. Esta Concentración de mujeres, de la mano del general Salvador Alvarado y con el arduo compromiso de Elvia Carrillo Puerto se convertiría en el primer espacio en el que se reflexionó públicamente sobre el anhelo de igualdad de derechos entre hombres y mujeres en México y la búsqueda de la participación política femenina en los órganos de representación política.

Para muchos especialistas del tema, esta primera reunión en Yucatán fue el principal antecedente que llevó a que en el Congreso Constituyente de 1916-1917 se propusiera el derecho al voto pasivo y activo de las mujeres que, finalmente, no fue incorporado a la Constitución Mexicana sino hasta en 1947, a nivel municipal, y en 1953 a nivel nacional.

Las mujeres yucatecas que participaron en este Primer Congreso Feminista de Yucatán serían notablemente diferentes a las de su época. Mujeres destinadas a la labor educativa, las que se dedicaban a las letras, las hubo, quienes desempeñaban un oficio en condiciones, totalmente desiguales que los varones, todas ellas compartiendo un objetivo en común: perfilarse como sujetos femeninos políticos.

El Primer Congreso Feminista en nuestro estado, se propuso como objetivo, discutir y resolver las siguientes interrogantes:

<sup>5</sup> Landy Santana Rivas y Georgina Rosado Rosado. Género y Poder entre los mayas rebeldes de Yucatán: Tulum y la dualidad a través del tiempo. UNAM, 2007, p. 55





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

1. ¿Cuáles son los medios sociales que deben emplearse para manumitir a la mujer del yugo de las tradiciones?
2. ¿Cuál es el papel que corresponde a la Escuela primaria en la reivindicación femenina, ya que aquella tiene por finalidad preparar para la vida?
3. ¿Cuáles son las artes y ocupaciones que debe fomentar y sostener el Estado, y cuya tendencia sea preparar a la mujer para la vida intensa del progreso?
4. ¿Cuáles son las funciones públicas que puede y debe desempeñar la mujer a fin de que no solamente sea elemento dirigido sino también dirigente de la sociedad?

Este Congreso Feminista, trajo en beneficio de las mujeres yucatecas: el Código Civil de 1918 "... a muy pocos [días] de que el general [Alvarado] terminara su periodo de gobierno, salió a la luz el Código Civil de 1918, obsequiando las demandas de las congresistas que estudiaron el primer tema del Primer Congreso en materia de patria potestad, tutela y curatela, matrimonio y sucesión, "sobre todo con relación a los hijos", que habían pedido."<sup>6</sup>

Previo a la celebración del Primer Congreso Feminista, las mujeres yucatecas ya habían obtenido, por lo menos, tres leyes que les dotaban de un marco jurídico benéfico y que otorgaría al estado el título de "pionero en el reconocimiento y respeto a los derechos femeninos":

1. La Ley de Igualdad Jurídica de mujeres y hombres;
2. La Ley de emancipación legal de las mujeres a los 21 años; y
3. La Ley de Divorcio.

Pionero, también lo fue Yucatán, para la historia política de México. En 1922, el entonces gobernador Felipe Carrillo Puerto, envió a la Legislatura del estado la iniciativa que concedía el voto a la mujer, argumentando que no existía la prohibición expresa para el voto de las mujeres y apoyando las candidaturas femeninas para cargos de elección popular local, siendo la primera entidad de la República en dar este paso. En las elecciones del 7 de noviembre de 1922, Rosa Torre fue la primera mujer electa regidora del país, ocupando la Regiduría de Prensa y Beneficencia.

Un año después, el 18 de noviembre de 1923, Elvia Carrillo Puerto, Beatriz Peniche y Raquel Dzib Cicero resultaron ganadoras en la contienda electoral por el distrito de Izamal y segundo y tercer distrito de Mérida, respectivamente, pasando a la historia como las primeras mexicanas electas diputadas en un congreso estatal, en la XVIII Legislatura de Yucatán.

El desenlace de estas cuatro historias lo conocemos, no les fue posible asumir, en su totalidad, el encargo que la ciudadanía les había conferido mediante el voto popular.

<sup>6</sup> Varias (2017). *Mujeres y Constitución: de Hermila Galindo a Griselda Álvarez*. (INEHRM). *Los Congresos Feministas de 1916, el obsequio legal y la denegación del sufragio a las congresistas por el General Alvarado*. (pp 25-33).





## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

Paralelamente a estos acontecimientos, se iba fraguando un liderazgo femenino con una fuerte influencia de los gobiernos de Alvarado y Felipe Carrillo Puerto, además del activismo y doctrina de las mujeres feministas que participaron en el Primer Gobierno Feminista de Yucatán, su nombre: Felipa Poot Tzuc.

Menos conocida, pero de gran legado en su zona, Felipa<sup>7</sup>, afianzó su liderazgo en Kinchil; primero, ideando un sistema de alfabetización que benefició a los indígenas mayas de la zona. Posteriormente, organizando una cooperativa de carboneros que tenía como fin último constituirse en sindicato y la exigencia del respeto y reconocimiento de los derechos de los trabajadores indígenas como integrantes de la nación mexicana, convirtiéndose en un símbolo de lucha y perseverancia, ganándose el respeto y admiración del pueblo maya. Ese mismo activismo, provocaría su asesinato el 28 de marzo de 1936.

Por todo lo anterior, afirmamos que, desde hace más de 100 años, en el espíritu de las mujeres yucatecas se ha alojado la convicción de que su voz se escucha, sus demandas se atienden y que organizadas avanzan con mayor firmeza.

La invisibilidad a la que las mujeres se enfrentan es una experiencia imperceptible para quienes no la padecen, se basa en no ver ni oír lo que está ahí y que habla, por un lado, de que la percepción está condicionada por marcos sociales. Así pues, este fenómeno es muy grave cuando lo invisible son personas, en este caso, mujeres, niñas, adultas mayores, mujeres discapacitadas.

Yucatán ha sido precursor en incentivar a las mujeres para que manifiesten sus ideas, acompañarlas y legislar sobre temas que les preocupan y ocupan. Desde hace algunos años, el Congreso de la Unión y varios Congresos Estatales, han venido materializando un ejercicio de diálogo, de parlamento abierto, de cercanía con sus ciudadanas, de deliberación e intercambio de ideas y experiencias.

En el año de 1998, se celebró el Primer Parlamento de Mujeres de México, organizado por el Congreso de la Unión. Posteriormente, Veracruz, en el año 2006 sería el primer Congreso Estatal que instaurara este ejercicio con las mujeres. Le seguiría, la entonces Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en 2017. Para el 2019, se sumarían los Poderes Legislativos de Colima, Jalisco, Puebla, San Luis Potosí y Sonora. Actualmente, en total son 18 estados los que se han añadido a esta práctica de acercamiento y escucha de sus ciudadanas, es decir, además de los ya mencionados, encontramos a Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo y Sinaloa.

Este ejercicio de parlamento abierto contribuirá a incentivar la participación de las mujeres yucatecas, escuchando las diversas voces de quienes están deseosas de ser escuchadas con sus problemáticas, anhelos, demandas y propuestas. Les daremos voz a ese sector de

<sup>7</sup> S/A (2009). ¿Sabes quién fue Felipa Poot? *Alas de mariposa*. No. 4. Pp. 52-54.



la población que día a día lucha por alcanzar la igualdad sustantiva, tomando la tribuna y nos permitirá retomar sus propuestas, para convertirlas en instrumentos legislativos que contribuyan a mejorar sus condiciones de vida.

En virtud de lo anterior, proponemos que la convocatoria que habrá de congregar a las 35 mujeres que se seleccionarán de todo nuestro estado, estará regida bajo las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA. Del lugar y la fecha de celebración

El Parlamento de Mujeres Yucatecas, tendrá verificativo cada año en el mes de marzo, en conmemoración del Primer Congreso de Mujeres Feministas de Yucatán y en el marco del Día Internacional de la Mujer, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Yucatán "Constituyentes de 1918".

#### SEGUNDA. Del objetivo

El Parlamento de Mujeres Yucatecas tendrá como objetivo:

1. Promover la participación política de las mujeres yucatecas.
2. Hacer visibles los problemas a los que hacen frente las mujeres en condiciones de vulnerabilidad, buscando solucionarlos e impulsando su empoderamiento.
3. Fomentar y fortalecer el diálogo de los legisladores con las ciudadanas yucatecas, creando un espacio de expresión.
4. Retomar las propuestas de las mujeres, para la construcción de políticas públicas y legislación que coadyuven en conseguir la paridad sustantiva.

#### TERCERA. De las participantes

Podrán participar mujeres yucatecas mayores de edad o mujeres mayores de edad con 2 años de residencia efectiva en el estado.

#### CUARTA. De la postulación

1. Las postulaciones podrán ser de forma individual o por medio de asociaciones y organizaciones de la sociedad civil.
2. Las postulantes deberán presentar semblanza personal y propuesta legislativa. La Comisión de Selección definirá los requisitos y formas de deberán revestir los citados requerimientos.





#### QUINTA. De la selección de las Parlamentarias

El H. Congreso del Estado de Yucatán en el mes de febrero, designará una Comisión de Selección, integrada por cinco diputados, a propuesta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para que detallen y presenten al Pleno de este Poder Legislativo, la convocatoria para tales efectos.

Dicha Comisión se encargará, además, de seleccionar las 35 mujeres que participarán en el Parlamento de Mujeres de Yucatán, mismo que reflejará la diversidad y pluralidad de la integración de la actual legislatura del Congreso del Estado.

#### SEXTA. De los temas

Los temas sobre los que deberán versar las propuestas con las que participen las mujeres yucatecas en el proceso de selección estarán encaminados a acortar las brechas de desigualdad y serán los siguientes:

1. Acceso a la justicia y erradicación de la impunidad
2. Barreras invisibles en el desarrollo de la mujer
3. Derechos de las mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero
4. Derechos de las mujeres rurales
5. Mujeres con discapacidad
6. Mujeres en el deporte
7. Mujeres indígenas
8. Mujeres jóvenes y niñas retos para alcanzar la igualdad
9. Mujeres trabajadoras, retos, oportunidades
10. Participación de las mujeres, retos y avances y avances
11. Violencia institucional
12. Violencia política contras las mujeres.

#### SÉPTIMA. De las prohibiciones.

1. No podrán participar servidoras públicas de ninguno de los Poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), en todos sus niveles de gobierno (federal, estatal y municipal).
2. Tampoco podrán participar aquellas mujeres que estén desempeñando un cargo de elección popular.

#### OCTAVA. De las propuestas presentadas.

Las propuestas legislativas que las Parlamentarias presenten deberán abordar uno o varios de los temas propuestos en la base SEXTA podrán ser retomadas por las legisladoras y los legisladores diputados para que, en su caso, se presenten las iniciativas respectivas o





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

efectúen las gestiones necesarias para la confección de políticas públicas en beneficio de las mujeres de Yucatán.

**NOVENA. De los casos no previstos.**

Los casos no previstos, deberán ser resueltos por acuerdo de la Comisión de Selección.

Es así como, afirmamos, el reto aún no termina. Hay muchas realidades femeninas que apenas hemos alcanzado a divisar; necesidades que carecen de atención y legislación por reformar. Recibamos a nuestras mujeres yucatecas en la máxima tribuna de debate y entendimiento en nuestro estado.

Nuestro compromiso con Yucatán, nuestra historia de valoración y enaltecimiento femenino y los tiempos actuales, nos conminan a adherirnos a este importante ejercicio de intercambio ciudadano con las mujeres.

Hagamos que la voz de las mujeres yucatecas como hace más de 100 años vuelva a resonar en todo el estado y que seamos, junto con las parlamentarias femeninas que acudan a esta convocatoria, quienes converjamos en el encuentro de mayores beneficios para ellas.

En mérito de lo antes expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el proemio del presente, en conmemoración del Primer Congreso Feminista de Yucatán y el marco del Día Internacional de la Mujer, sometemos a consideración de este Honorable Congreso, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se instituye el Parlamento de Mujeres Yucatecas.

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

Dado en la Sala de Sesiones del H. Congreso del Estado de Yucatán, sede del Recinto del Poder Legislativo del Estado, a los 20 días del mes de noviembre del año 2024.

ATENTAMENTE

Dip. Ana Cristina Polanco Bautista

Dip. Roger José Torres Peniche

Dip. Ángel David Valdez Jiménez

Dip. María Teresa Boehm Calero

Dip. Sayda Melina Rodríguez Gómez

Dip. Melba Rosana Gamboa Ávila





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

Dip. Manuela de Jesús Cocom Bolio

Dip. Marco Antonio Pasos Tec

Dip. Rafael Gerardo Montalvo Mata

Dip. Itzel Falla Uribe

Dip. Zhazil Leonor Méndez Hernández

Dip. Álvaro Cetina Puerto

La presente hoja de firmas corresponde a la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se instituye el Parlamento de Mujeres Yucatecas.